



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A220322983482C

13 DE ENERO DE 2022 HORA 10:33:16

AA22032298

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL KINKU S A S

SIGLA : KINKU S A S

N.I.T. : 900.808.795-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02532029 DEL 14 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 10,147,877,823

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 160 73 47 T1 AP602

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MA.ORTIZ@KINKU.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 160 73 47 T1 AP602

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : MA.ORTIZ@KINKU.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO

QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01902562 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL KINKU S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1. LA COMPRA, VENTA, RELOTEO, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PARCELACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DÉ LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN. 2. CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, ASESORÍA, ESTUDIO DE DISEÑOS, Y DEMÁS LABORES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LA CONSTRUCCIÓN. 3. CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA; TAMBIÉN PODRÁ LA SOCIEDAD FORMAR Y SER PARTE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, FUSIONARSE, SUBCONTRATAR E INVERTIR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE EMPRESA NACIONAL Y EXTRANJERA O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL HACER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, DE TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON ELLOS. 4. CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN CUMPLIMIENTO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LAS INGENIERÍAS Y LA ARQUITECTURA EN TODAS LAS RAMAS, Y ASPECTOS TALES COMO ENSAMBLAJE, MONTAJE, REPARACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMÁS LABORES PROPIAS DEL EJERCICIO DE DICHAS PROFESIONES. 5. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO, ADUANERAS; GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR O RECIBIR TÍTULOS VALORES (CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y FACTURAS), ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, FRANQUICIAS, MARCAS, PATENTES, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO. 6. INVERTIR EN TODA CLASE DE BIENES CON CARÁCTER DE ACTIVOS FIJOS PRODUCTORES EN RENTA. 7. ARRENDAMIENTO DE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, TANTO PARA LAS EMPRESAS DE NATURALEZA PRIVADA COMO PARA LAS PÚBLICAS; Y EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES, LÍCITAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL, BIEN SEA POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS DE SUBCONTRATACIONES CON TERCEROS, PARA LO CUAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: EMPRENDER LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE OBREN O CONSERVEN SUS FUENTES DE CRÉDITO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, CEDER Y COBRAR INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES O NO Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 8. ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR Y EXPLOTAR PRIVILEGIOS, CONCESIONES, FRANQUICIAS, PATENTES, MARCAS, MODELOS, DIBUJOS INDUSTRIALES Y NOMBRES COMERCIALES; PARTICIPAR COMO ACCIONISTA SOCIAL O PARTICIPAR EN

CUALQUIER OTRA SOCIEDAD QUE PERSIGA FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, CONSTITUIRLAS O ADQUIRIR PARTE DE ELLAS Y FUSIONARSE CON LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS, ETC. 9. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS, PRODUCTOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y MERCANCÍAS; Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. 10. LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS, DROGAS VETERINARIAS E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA. 11. LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL GENÉTICO ANIMAL Y VEGETAL. 12. LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES EN PIE, CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS. 13. LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO GANADERO Y AGRÍCOLA. 14. LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, DEL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. 15. TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN AL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA SIMILARES O CONEXOS AL DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. B) ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O ADELANTAR CON ÉSTOS TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS A TÉRMINO O A LA VISTA, CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. D) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA O CUYA FINALIDAD CONSISTA EN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD, BIEN FUERE EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. 16. TODO LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN VEHÍCULOS PROPIOS COMO DE TERCEROS A NIVEL NACIONAL, A) PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE, ACTUANDO COMO PRINCIPAL O UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE TERCEROS QUE OBREN EN SU NOMBRE, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. B) COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS TALES COMO GRÚAS, VEHÍCULOS, ETC. C) EXPLOTAR EL COMERCIO Y UTILIZACIÓN DE AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS. D) LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DESTINARLOS AL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE CARGA, VENDERLOS Y TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO; IMPORTAR REPUESTOS,

EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE CARGA. E) ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, RECIBIR O DAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO A INTERÉS CON O SIN GARANTÍAS REALES CON TODA CLASE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES; GIRAR, LIBRAR, OTORGAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; FIRMAR Y CEDER CRÉDITOS CIVILES Y DOCUMENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA; TOMAR O CEDER EN ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS AJENOS O PROPIOS PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE CARGA. 17. LA SOCIEDAD PRESTARÁ SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍAS, CONSULTORÍAS FINANCIERAS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES, ENTES TERRITORIALES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE LA REGIÓN O A NIVEL NACIONAL, A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN: ASESORÍAS FINANCIERAS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS FINANCIEROS. B) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA LÍCITA, CIVIL O COMERCIAL, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, FACILITAR O AMPLIAR LA INDUSTRIA O CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. C) LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA DE INVERSIONES PERSONALES REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS DE VALORES. D) ASESORÍA EN INVERSIONES A TRAVÉS DE VEHÍCULOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE TERCEROS REFERENTE A LAS CARTERAS COLECTIVAS, FONDOS DE PENSIONES VOLUNTARIAS, PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS BAJO LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS, CONTRATOS FIDUCIARIOS Y OTROS VEHÍCULOS BAJO LOS CUALES SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DE UNO O VARIOS TERCEROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 350,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ÉSTA, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR EL ACCIONISTA ÚNICO. EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE PRINCIPAL, ESTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A220322983482C

13 DE ENERO DE 2022 HORA 10:33:16

AA22032298

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

SUBGERENTE. EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE CUANDO ESTÉ EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE TENDRÁ UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01902562 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

ORTIZ ESCOBAR MARIO ERNESTO C.C. 000000019440179

SUBGERENTE

BERNAL TORRES SONIA ELIZABETH C.C. 000000051827206

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS E ILIMITADAS FACULTADES; POR LO TANTO, PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA EMPRESA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O QUE POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS PREVIAMENTE ADQUIRIDOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EN GENERAL EL GERENTE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA O CUANTÍA, SIN QUE PARA ELLO REQUIERA LA AUTORIZACIÓN PREVIA O EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02331102 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CRUZ OCHOA SANDRA CECILIA C.C. 000000052330433

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE
2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$5,105,447,925

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A220322983482C

13 DE ENERO DE 2022 HORA 10:33:16

AA22032298

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.